

**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía**

(IdDO 913591)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 237, de 22 de abril de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 328, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 140L6-9, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de INMOBILIARIA SOCOFAR S A, rol de avalúo 35-139, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2. construida 156.60. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$335.945.200.- para el lote N° 140L6-9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913593)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 238, de 22 de abril de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 328, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 140L6-8, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de ROSENBLUTH LOPEZ ANA, rol de avalúo 35-138, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2. construida 73.49. La comisión

de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$163.877.800.- para el lote N° 140L6-8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913388)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 239, de 22 de abril de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 328, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 140L6-7, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de ROJAS VICENT RENATO PATRICIO Y OTRO, rol de avalúo 35-136, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2. construida 119.66. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$260.981.860.- para el lote N° 140L6-7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913327)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 240, de 22 de abril de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 328, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 140L6-5, para la obra

"PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de INVERSIONES GREYMAR S A, rol de avalúo 35-85, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2. construida 78.40. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$169.104.800.- para el lote N° 140L6-5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913329)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 241, de 22 de abril de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 328, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 140L6-4, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de JATIP MIRANDA SAID, rol de avalúo 35-84, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2. construida 64.61. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$140.918.310.- para el lote N° 140L6-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913326)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 242, de 22 de abril de 2015, modificado por Decreto Exento

MOP N° 328, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 140L6-6, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de ASTE BOZZO VIVIANA VIRGINIA, rol de avalúo 35-135, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2. construida 71,80. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$154.874.600.- para el lote N° 140L6-6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913572)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 252, de 24 de abril de 2015, modificado por Decreto M.O.P.(Exento) N°317 de 22 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960. se expropiaron los lotes de terreno N°s. 53, 54, 55 y 56, para la obra: "Reposición Ruta R-76-S, Sector Traiguén - Galvarino", que figuran a nombre de BACHMANN FREI ALBERTO, BACHMANN KEHR CARLOS OTTO y SOC. AGRICOLA COMERCIAL CARMAR, roles de avalúo 814-27, 814-37 y 814-41, Comuna de Traiguén, IX Región de La Araucanía, superficies 636 m2, 145 m2, 575 m2 y 488 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 02

de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.261.200.-, para el lote N°53, \$971.500.-, para el lote N°54, \$3.852.500.- para el lote N°55, y \$864.800.- para el lote N°56. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913806)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP(Exento) N°294, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 2, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - ADUCCIÓN LAS VEGAS - LIMACHITO ALTO", Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGAMARGA, VREGIÓN, que figura a nombre de SUC ACEVEDO BERMUDEZ JOSÉ, rol de avalúo 334-4, superficie 1.724,95 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.699.400, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913682)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP(Exento) N°295, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado

y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 10, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - MATRIZ LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de ARAYA MUJICA PAOLA CAREM, rol de avalúo 337-54, superficie 509,15 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.146.400 para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913661)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°296, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 4, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - ADUCCIÓN LAS VEGAS - LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de DELGADO AROS SILVIA ANA ISABEL Y OT, rol de avalúo 334-2, superficie 387,11 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en

la cantidad de \$4.258.210, para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913808)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°297, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 1, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - ADUCCIÓN LAS VEGAS - LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de PASTENES VELASQUEZ GABRIELA CECI Y, rol de avalúo 334-28, superficie 168,89 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.364.460 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913671)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°298, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A.,

el lote de terreno N° 6, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - ADUCCIÓN LAS VEGAS - LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS FRESNOS LIMITADA, rol de avalúo 335-1, superficie 9284 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.136.000, para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913811)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°299, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 9, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - MATRIZ LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de ARAYA MUJICA VICTOR MANUEL, rol de avalúo 337-55, superficie 504,67 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.074.720, para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913752)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°300, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 3, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - MATRIZ LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de IRIARTE MARTINEZ PEDRO ANTONIO, rol de avalúo 336-1, superficie 267,21 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.740.940, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913815)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°301, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 8, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - MATRIZ LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de SOC INMOB E INV ARAYA

MUJICA LIM Y, rol de avalúo 380-1, superficie 804,23 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.259.220, para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913823)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°302, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 5, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - MATRIZ LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de STEEL MIRANDA AARTURO GONZALO, rol de avalúo 334-95, superficie 180,83 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.531.620, para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913819)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°303, de 19 de mayo de 2015,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 6, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - MATRIZ LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de ESCOBAR PONCE ELISA Y OTROS, rol de avalúo 334-96, superficie 208,04 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.912.560, para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913825)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°304, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 4, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - MATRIZ LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de CANESSA CANEPA CARLOS MANUEL S, rol de avalúo 334-94, superficie 1082,67 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL

CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.157.380, para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913798)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°305, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 1, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - MATRIZ LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de MARTINEZ MALDONADO VICTOR, rol de avalúo 334-14, superficie 540,75 m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.570.500, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913757)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°306, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°

15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 5, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - ADUCCIÓN LAS VEGAS - LIMACHITO ALTO". Comuna de LIMACHE, Provincia de MARGA MARGA, V REGION, que figura a nombre de VIVANCO FUENZALIDA DAVID, rol de avalúo 334-1, superficie 303m2. La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA y ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.727.000, para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 911293)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°307, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió el lote de terreno N° A, para la obra: "TERRENO POZO N° 9080, PITRUFQUEN, Provincia de CAUTÍN, IX REGION, que figura a nombre de BRITO FERREIRA CARLOS EDUARDO, rol de avalúo 00303-00003, Comuna de PITRUFQUEN, superficie 100 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y ELENA PILAR FRITZ AGÜERO, mediante informe de tasación de 02 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.800.000 para el lote N°A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913331)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 309 de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 34-5, N° 34-6, N° 34-7, N° 35-1 y N° 36-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A. SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 33.800.00 - KM. 43.800.00, Región del Bio Bio, que figuran a nombre de FORESTAL ARAUCO S.A. en todos los casos, todos con rol de avalúo 1250-1 de la comuna de Lota, superficies 702 m2, 446 m2, 17.456 m2, 3.307 m2 y 4.347 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 641 de 15 de septiembre de 2014, modificada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 1765 de 17 de abril de 2015, integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Rodrigo Alexis Escobar Fernández y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 20 de octubre de 2014, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$736.900 para el lote N° 34-5, \$490.700 para el lote N° 34-6, \$32.849.415 para el lote N° 34-7, \$4.217.138 para el lote N° 35-1 y \$82.318.660 para el lote N° 36-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913332)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 310 de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP

N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 61-2, N° 64-1, N° 64-2, N° 64-3 y N° 64-4 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A. SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 33.800.00 - KM. 43.800.00, Región del Bio Bio, que figuran a nombre de FORESTAL ARAUCO S.A. en todos los casos, todos con rol de avalúo 1266-1 de la comuna de Lota, superficies 230 m2, 1.076 m2, 1.031 m2, 7.036 m2 y 398 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 641 de 15 de septiembre de 2014, modificada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 1765 de 17 de abril de 2015, integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Rodrigo Alexis Escobar Fernández y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 20 de octubre de 2014, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$475.000 para el lote N° 61-2, \$2.116.395 para el lote N° 64-1, \$1.074.400 para el lote N° 64-2, \$6.699.200 para el lote N° 64-3 y \$888.115 para el lote N° 64-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913564)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°311, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12 y 27, para la obra: "Mejoramiento y Constr. Camino Curanilahue - Nacimiento por B. Los Rios", que figuran a nombre de FORESTAL VALDIVIA S.A. rol de avalúo 507-11 y 507-19, Comuna de CURANILAHUE, VIII Región del BIO BIO, superficies 9.160 m2, 861 m2 y 7.103 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y

GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, mediante informe de tasación de 12 de junio de 2014, complementado por acta de 9 de marzo de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.088.900.-, para el lote N°11, \$919.760.-, para el lote N°12 y \$10.104.980.-, para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913577)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°312, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4 y 5, para la obra: "Reposición y Construcción Ptes. Los Lagartos Quilamuta" - Puente Quilamuta, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, que figuran a nombre de ARMIJO PINTO INES Y OTROS y CERDA BRICENO FERNANDO ANTONIO, roles de avalúo 11-44 y 11-43, Comuna de San Pedro, Región Metropolitana, superficies 4.023 m2 y 236 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Néstor Abello Rodríguez, Norman Calderón Pontiggia y Douglas Herrera Flores, mediante informe de tasación de 12 de octubre de 2012, complementado por acta de fecha 29 de enero de 2015, solo respecto del lote N°4, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.830.781.-, para el lote N°4 y \$240.880.-, para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913571)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°313, de 19 de

mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 50, para la obra: REPOSICION RUTAA - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de TRANSPORTES OCANA LIMITADA, rol de avalúo 3410-103, Comuna de ARICA, superficie 683 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGELICA YANETT SEURA ROJAS y DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$131.528.000 para el lote N°50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913563)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 314, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8, para la obra "Mejoramiento Conexión Vial Concepción - Chiguayante, Etapa 1" que figura a nombre de WEASON SOTO BERNARDO EUGENIO Y OTRO, rol de avalúo 4029-27, Comuna de CHIGUAYANTE, VIII Región del BIO BIO, superficie 33.316 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIAPAMELAMAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y DORY GISELA DONOSO SALGADO, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2014, complementada por acta de 13 de marzo de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$449.227.114.- para el lote N°

8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913576)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 315, de 19 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4, 5, 7 y 8, para la obra: "Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1.80000 al Km. 9.32000", que figuran a nombre de COM. INDIG. PASCUAL HUENUPL, roles de avalúo 231-33, y 248-11, Comuna de Purén, IX Región, superficies 1.866 m2, 906 m2, 198 m2 y 369 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Enequina del Carmen Cid Ramirez y Paula Andrea Lagos Carrasco, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, modificada por acta fecha 16 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.289.700.-, para el lote N°4, \$1.176.200.-, para el lote N°5, \$95.600.-, para el lote N°7, y \$535.050.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913334)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 318 de 22 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 5-2 y N° 5-3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE

A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS, SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bio, que figuran a nombre de BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, en ambos casos, los dos con rol de avalúo 1250-14 de la comuna de Lota, superficies 1.795 m2 y 565 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 642 de 15 de septiembre de 2014, modificada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 1878 de 24 de abril de 2015, integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Rodrigo Alexis Escobar Fernández y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 20 de octubre de 2014, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$193.309.960 para el lote N° 5-2 y \$5.188.000 para el lote N° 5-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913580)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 320, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-4, para la obra "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de SOC PROTECTORA CIEGOS ST LUCIA, rol de avalúo 35- 143, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 27,72. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$71.270.920.- para el lote N° 141L6-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913581)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 321, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-3, para la obra "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de SOC PROTECTORA CIEGOS ST LUCIA, rol de avalúo 35- 142, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 19,73. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$50.728.530.- para el lote N° 141L6-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 913582)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 322, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-2, para la obra "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de SOC PROTECTORA CIEGOS ST LUCIA, rol de avalúo 35- 141, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 34,27. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$88.105.470.- para el lote N° 141L6-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se

efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 914349)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 323, de 26 de mayo de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 397, de 9 de junio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropiaron los lotes N°s. 140L6-T y 140L6-C, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA - VITACURA", que figuran a nombre de RESTO COMUNIDAD TERRENO PARCIAL EDIFICIO AV. PROVIDENCIA I, y RESTO COMUNIDAD CONSTRUCCIÓN PARCIAL EDIFICIO AV. PROVIDENCIA I, sin rol de avalúo, comuna de PROVIDENCIA, superficies 384,85 m2, de Terreno y 85,20 m2, de Construcción. La comisión de peritos integrada por ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA y ANDRÉS ANIBAL RISSO CAAMAÑO, con fecha 12 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en las cantidades de \$782.592.475.- para el lote N° 140L6-T y \$30.362.645.- para el lote 140L6-C. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913584)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 324, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-1, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6

LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de SOC PROTECTORA CIEGOS STA LUCI, rol de avalúo 35- 140, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 64,24. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$165.158.640.- para el lote N° 141L6-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913585)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 325, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-5, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de SOC PROTECTORA CIEGOS ST LUCIA, rol de avalúo 35- 144, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 35,59. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$96.665.990.- para el lote N° 141L6-5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913586)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 326, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10

letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-10, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIÓN, rol de avalúo 35-145, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 84,17. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$154.115.100.- para el lote N° 141L6-10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913587)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 327, de 26 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-12, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de CABELLO PACHECO HERNAN RENATO, rol de avalúo 35-147y comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 57,75. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$85.183.750.- para el lote N° 141L6-12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913542)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 329, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron las plantaciones y especies forestales emplazadas en el lote de terreno I, superficie 552,9 m2. Rol N° 372-84. Comuna Mariquina, para la obra "CONSERVACIÓN AERÓDROMO PICHROY DE VALDIVIA" provincia de Valdivia, Región de los Ríos. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA fijó el valor de tasación con fecha 2 de febrero de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria INVERSIONES E INMOBILIARIA EL ARBORETO LIMITADA, en la cantidad de \$2.362.085.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913363)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 330, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 121-A, superficie 707 m2, Rol N° 2238-36, Comuna Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCELAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000. PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO VALDEBENITO GALLARDO, en la cantidad de \$8.633.059.-, suma que se pagará al contado.

La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913539)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 331, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 98, 102, 102-A y 103, superficies 257, 127, 132 y 53 m2, Rol N° 167-30, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUEPULDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, complementadas por actas de 30 de agosto de 2013 y 9 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario ZACARÍAS MELLA RAIMAPO o REIMAPO en la cantidad de \$6.572.062.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913540)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 332, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 165 Y 165-A, superficies 135,60 y 96 m2, Rol N° 230-56, Comuna Los Lagos, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-35, LOS LAGOS - VALDIVIA, SECTOR ANTIHUE - VALDIVIA, TRAMO 5", COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La

comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de marzo de 2011 y 9 de mayo de 2013, rectificadas por actas de 3 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ESTEBAN LEONARDO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ en la cantidad de \$2.726.036.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDo 913346)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 333, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 26, superficie 274 m2, Rol N° 507-92, Comuna Curanilahue, para la obra "MEJORAMIENTO Y CONSTR. CAMINO CURANILAHUE - NACIMIENTO POR B. LOS RÍOS", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario RAUL JACINTO MEDINA MEDINA, en la cantidad de \$1.386.012.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDo 913557)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°334, de 26 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 36, 37 38 y 39, para la obra: "Mejoramiento y Constr. Camino Curanilahue - Nacimiento por B. Los Ríos", que figuran a nombre de FORESTAL VALDIVIASA, rol de avalúo 507-21, Comuna de CURANILAHUE, VIII Región del BIO BIO, superficies 4.052 m2, 7.579 m2, 7.980 m2 y 25 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRES SUAZO FIGUEROA, mediante informe de tasación de 13 de junio de 2014, complementado por acta de 9 de marzo de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.094.240.-, para el lote N°36, \$8.685.860.-, para el lote N°37, \$9.145.080.-, para el lote N°38, y \$28.637.- para el lote N°39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDo 913339)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 335 de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 20, superficie 2.045 m2, Rol N° 269-17, Comuna Pelluhue, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50 SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KM. 28.80000 a KM. 42.17715, COMUNAS DE PELLUHUE Y CHANCO, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE". La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO fijó el valor de tasación con fecha 24 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario FRANCISCO ESPINOSA VILLALOBOS en la cantidad de \$5.170.415.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDo 913541)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 336, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 164 Y 164-A, superficies 18,64 y 57 m2, Rol N° 230-62, Comuna Los Lagos, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-35. LOS LAGOS - VALDIVIA, SECTOR ANTILHUE - VALDIVIA, TRAMO 5", COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de marzo de 2011 y 9 de mayo de 2013, modificada por acta de 22 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL MARCELINO AGUILERA MORA en la cantidad de \$1.872.957.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDo 913366)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 337, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 132-B, superficie 915 m2, Rol N° 2243-157, Comuna Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3.99292 AL KM. 21.80000, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER

GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 24 de agosto de 2012, acordándose la indemnización con su propietario RAFAEL ORLANDO ALBERTO SOTO TRONCOSO, en la cantidad de \$3.492.988.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDo 913344)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 338, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 25, superficie 567 m2, Rol N° 507-91, Comuna Curanilahue, para la obra "MEJORAMIENTO Y CONSTR. CAMINO CURANILAHUE - NACIMIENTO POR B. LOS RÍOS", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA EDUVIGIS MEDINA MEDINA, en la cantidad de \$1.091.312.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDo 913349)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 339, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 2, superficie 843 m2, Rol N° 384-116, Comuna Pitrufquén, para la obra "ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED

SECUNDARIA Y TERCARIA DE CANALES FAJA MAISAN), OBRA: "CANAL LOS AVELLANOS SUR, DERIVADO 2", PROVINCIA CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALA YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA, fijó el valor de tasación con fecha 6 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ELVIRA PAVEZ CORTÉS en la cantidad de \$727.380.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDo 913358)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 340, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 3, superficie 980 m2, Rol N° 387-289, Comuna Pitrufquén, para la obra "ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCARIA DE CANALES FAJA MAISAN", CANAL AGUSTINAS - DERIVADO 3, PROVINCIA CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALA YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA, fijó el valor de tasación con fecha 6 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria FRANCISCA ANCAMIL PAINEMIL en la cantidad de \$1.192.887.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDo 913547)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 341, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra

e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 1, superficie 274 m2, Rol N° 129-27, Comuna Isla de Maipo, para la obra "SERVICIO DE AGUAPOTABLE RURAL ALVAREZ, PROVINCIA DE TALAGANTE, REGIÓN METROPOLITANA". La comisión de peritos, integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, fijó el valor de tasación con fecha 9 de mayo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario GUILLERMO AURELIO DASTRES YEBRÍAS, en la cantidad de \$4.740.245.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913354)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 342, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 3, superficie 2.510 m2, Rol N° 381-185, Comuna Pitrufquén, para la obra "CANAL MAPU QUIMEY DERIVADO 2 NORTE", PROVINCIA CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALAYÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA, fijó el valor de tasación con fecha 6 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario BENITO MARÍN TRIPAILAF en la cantidad de \$2.214.135.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913545)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 343, de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se

expropió el lote de terreno 2, superficie 104,75 m2, Rol N° 98-42, Comuna Corral para la obra "MEJORAMIENTO DE CALETA DE PESCADORES DE AMARGOS", provincia de Valdivia, Región de los Ríos. La comisión de peritos, integrada por GUSTAVO LACRAMPE HOLTHEUER, JOSÉ RAÚL SOTO MIRANDA y MARÍA JOSE FREIRE ALLENDES, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria LILIAN DE LOURDES RÍOS MANQUIMILLA, en la cantidad de \$2.390.688.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913337)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 344 de 26 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 11, superficie 1.918 m2, Rol N° 340-11, Comuna Pelluhue, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50 SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KM. 28,80000 a KM. 42,17715, COMUNAS DE PELLUHUE Y CHANCO, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE". La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO fijó el valor de tasación con fecha 24 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria CAROLL GERALDINE NILO OSSES en la cantidad de \$41.047.149.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913336)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 345 de 26 de mayo de 2015,

y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 34-1, N° 34-2, N° 34-3 y N° 34-4 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bio, que figuran a nombre de FORESTAL ARAUCO S A, en todos los casos, todos con rol de avalúo 1250-1 de la comuna de Lota, superficies 1.118 m2, 268 m2, 673 m2 y 247 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 642 de 15 de septiembre de 2014, modificada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 1878 de 24 de abril de 2015, integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Rodrigo Alexis Escobar Fernández y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 20 de octubre de 2014, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.182.100 para el lote N° 34-1, \$304.600 para el lote N° 34-2, \$655.330 para el lote N° 34-3 y \$268.650 para el lote N° 34-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913544)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 347, de 29 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron las plantaciones y especies forestales emplazadas en el lote de terreno 3, superficie 155,7 m2, Rol N° 372-3, Comuna Mariquina, para la obra "CONSERVACIÓN AERÓDROMO PICHROY DE VALDIVIA", provincia de Valdivia, Región de los Ríos. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA

y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA fijó el valor de tasación con fecha 2 de febrero de 2015, acordándose la indemnización con su propietario FEDERICO ADOLFO PEÑA MOHR, en la cantidad de \$685.135.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 914352)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 348, de 29 de mayo de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 397, de 9 de junio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 14° letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-18, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de TOVAL KRIEGER JULIA PATRICIA, rol de avalúo 35-153, comuna de PROVIDENCIA, superficie 57,75 m2, de Construcción. La comisión de peritos integrada por GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSANG LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$92.171.500.- para el lote N° 141L6-18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 914353)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 349, de 29 de mayo de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 397, de 9 de junio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 14° letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se

expropió el lote N° 141L6-19, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES SIETE, rol de avalúo 35-154, comuna de PROVIDENCIA, superficie 84,17 m2, de Construcción. La comisión de peritos integrada por GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSANG LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$134.333.620.- para el lote N° 141L6-19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913546)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 350, de 29 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 1, superficie 60,06 m2, Rol N° 97-95, Comuna Corral para la obra "MEJORAMIENTO DE CALETA DE PESCADORES DE AMARGOS", provincia de Valdivia, Región de los Ríos. La comisión de peritos, integrada por GUSTAVO LACRAMPE HOLTHEUER, JOSÉ RAÚL SOTO MIRANDA y MARÍA JOSE FREIRE ALLENDES, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria FABIANA ANGÉLICA ESPINOZA GARRIDO, en la cantidad de \$1.370.737.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913588)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 351 de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP

N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s 7, 8, 9 y 10, para la obra: CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ TRAMO B - SUBTRAMO B2 KM. 7.000,00 A KM. 8.414,70. Región Metropolitana, que figuran a nombre de INMOBILIARIA VARELA LTDA; AWAD JAMASMIE SOFIA I; VERDEJO PUMARINO JAIME A e INMOB INVERSA STA JOSEFINA LTDA, roles de avalúo 117-703, 117-616, 117-615 y 117-614, todos de la comuna de Quilicura, superficies 1.367 m2, 358 m2, 8.011 m2 y 8.728 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 27 de 2 de febrero de 2015, integrada por Rayén Alejandra Guzmán Theodulóz, Gustavo Eduardo Picero García y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 4 de marzo de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$26.273.000 para el lote N° 7, \$2.864.000 para el lote N° 8, \$152.238.000 para el lote N° 9 y \$174.620.000 para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913559)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 352, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP, N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2-A, 3-A y 4-A, para la obra: "Reposición Puentes Cuenca 1 y Cuenca 2, Ruta H-711, Comuna de Malloa km. 4,16000 a km. 5,48100", que figuran a nombre de PENA CERON LUIS FELIPE, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL VALLE AR y VALENZUELA ROMAN LUIS, roles de avalúo 109-1, 108-1 y 108-4, Comuna de MALLOA, VI Región, superficies 263 m2, 840 m2 y 126 m2, respectivamente.

La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO PADILLA HENRIQUEZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 16 de junio de 2014, complementado por acta de 23 de marzo de 2015, fijaron los montos de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.528.125.-, para el lote N° 2-A, \$2.057.000.-, para el lote N° 3-A y \$478.800.-, para el lote N° 4-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913560)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 353, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra "Reposición Puentes Cuenca 1 y Cuenca 2, Ruta H-711, Comuna de Malloa km. 4,16000 a km. 5,48100", que figura a nombre de AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL VALLE AR, rol de avalúo 108-1, Comuna de MALLOA, VI Región, superficie 90 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO PADILLA HENRIQUEZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 20 de febrero de 2013, complementado por acta de 23 de marzo de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$409.000.- para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913347)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 354, de 29 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra

e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 28, superficie 1.781 m2, Rol N° 507-93, Comuna Curanilahue, para la obra "MEJORAMIENTO Y CONSTR. CAMINO CURANILAHUE - NACIMIENTO POR B. LOS RÍOS", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA MAGDALENA MEDINA MEDINA, en la cantidad de \$2.074.108.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913360)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 355, de 29 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 195-A, superficie 1.321 m2, Rol N° 2242-90, Comuna Puyehue, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ELENA SCHEUCH PIWONKA en la cantidad de \$3.063.007.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913341)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 356, de 29 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 2, superficie 81 m2, Rol N° 2253-67, Comuna Chillán, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE CONFLUENCIA EN RUTA N-60-O, PROV. DE ÑUBLE", COMUNAS DE CHILLÁN Y PORTEZUELO, REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT, DORY GISELA DONOSO SALGADO y RICARDO PEDRO ECHEVERRÍA HOHMANN, fijó el valor de tasación con fecha 17 de enero de 2014, rectificada por acta de 13 de marzo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario ELIO VACCAREZZABIANCHETTI, en la cantidad de \$1.572.533.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913554)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 357, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP, N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3, 24 y 25, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de VIDAL SANDOVAL HECTOR CRISTIAN, URRUETA VARGAS SILVIA HELVECIA, VILLAGRAN ANTRILAO JUAN SIMON, CALFULLANCA DIAZ CARMEN ELEUTERIO y CALFULLANCA DIAZ CARMEN ELEUTERIO, roles de avalúo 204-52, 204-87, 222-6, 222-41 y 222-41, Comuna de RIO IBAÑEZ, XI Región de Aysén, superficies 3.705 m2, 4.410 m2, 86.356 m2, 261 m2

y 308 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUANFUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.248.585.-, para el lote N° 1, \$1.464.120.-, para el lote N° 2, \$28.411.124.-, para el lote N° 3, \$115.619.- para el lote N° 24 y \$128.216.- para el lote N° 25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913566)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 358, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP, N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 130, 131 y 132, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, X REGIÓN, que figuran a nombre de OYARZO VERA PEDRO SEGUNDO, rol de avalúo 167-25, superficies 50m2., 22m2. y 24m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$879.250, para el lote N° 130, \$17.483.300, para el lote N° 131 y \$205.500, para el lote N° 132. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913553)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°359, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 67, 71 y 73, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, X REGION, que figura a nombre de EMPRESAS COINCO S.A. y CADIN PAREDES JOSÉ TOMAS, roles de avalúo 179-68 y 179-21, superficies 161m2., 159 m2. y 51 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.426.000, para el lote N°67, \$1.446.500, para el lote N°71 y \$240.750, para el lote N°73. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913567)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°360, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s 61, 77 y 78, para la obra: CONSTRUCCION BY PASS CASTRO EN CHILOE, Comuna de CASTRO, Provincia de CHILOE, X REGION, que figura a nombre de VERA ALARCON JUANA, CALISTO AGUILAR JUAN y CALISTO MUNOZ JEANNETTE

MARISOL, roles de avalúo 1210-110, 1204-27 y 1204-209, superficies 6.687m2., 2.092m2. y 728 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 13 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.771.850, para el lote N°61, \$52.024.600, para el lote N°77 y \$13.585.450, para el lote N°78. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913562)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 361, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1-A, 1-C y 1-D, para la obra: "Reposición Puentes Cuenca 1 y Cuenca 2, Ruta H-711, Comuna de Malloa km. 4,16000 a km. 5,48100", que figuran a nombre de CANTILLANA ROMERO MANUEL FRANCISCO, MENDOZA SAAVEDRA MOISES y ROMERO DE TRONCOSO AURELIA, roles de avalúo 109-5, 108-22 y 110-6, Comuna de MALLOA, VI Región, superficies 895 m2, 168 m2 y 240 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO PADILLA HENRIQUEZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE TERESARIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 16 de junio de 2014, complementado por acta de 23 de marzo de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.746.000.-, para el lote N°1-A, \$1.837.500.-, para el lote N°1-C y \$2.360.000.-, para el lote N° 1-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913543)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 363 de 29 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron las plantaciones y especies forestales emplazadas en el lote de terreno 2, superficie 1.883 m2, Rol N° 372-85, Comuna Mariquina, para la obra "CONSERVACION AERÓDROMO PICHROY DE VALDIVIA" provincia de Valdivia, Región de los Ríos. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA fijó el valor de tasación con fecha 2 de febrero de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria INVERSIONES QUILLALHUE LIMITADA, en la cantidad de \$7.326.483.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 914350)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 364, de 29 de mayo de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 397, de 9 de junio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-13, para la obra "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de SMITH BRAVO FREDERIC Y OTROS, rol de avalúo 35-148, comuna de PROVIDENCIA, superficie 84,17 m2, de Construcción. La comisión de peritos integrada por GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSANG LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre

de 2014, el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$124.149.050.- para el lote N° 141L6-13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 914351)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 365, de 29 de mayo de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 397, de 9 de junio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOR N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-15, para la obra "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de LEZAETA HUERTA JAIME, rol de avalúo 35-150, comuna de PROVIDENCIA, superficie 57,75 m2, de Construcción. La comisión de peritos integrada por GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSANG LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$92.171.500.- para el lote N° 141L6-15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913351)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 366, de 29 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 2, superficie 1.404 m2, Rol N° 384-10, Comuna Pitrufquén, para la obra "ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCARIA DE CANALES FAJA

MAISAN", OBRA: "CANAL LOS AVELLANOS SUR, DERIVADO 1", PROVINCIA CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALA YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA, fijó el valor de tasación con fecha 6 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria GRACIELA DEL CARMEN ACUÑA MOLINA en la cantidad de \$1.653.554.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913353)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 367, de 29 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 1, superficie 458 m2, Rol N° 384-115, Comuna Pitrufquén, para la obra "ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCARIA DE CANALES FAJA MAISAN", OBRA: "CANAL LOS AVELLANOS SUR, DERIVADO 2", PROVINCIA CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALA YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA, fijó el valor de tasación con fecha 6 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ELVIRA PAVEZ CORTÉS en la cantidad de \$511.718.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913356)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 368, de 29 de mayo de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105

del DFL MOP, N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 6, superficie 723 m2, Rol N° 381-390, Comuna Pitrufquén, para la obra "CANAL MAPU - QUIMEY, DERIVADO 2 NORTE", PROVINCIA CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALAYÁNEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA, fijó el valor de tasación con fecha 6 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ANAMARÍA MARÍN HUARALEO, en la cantidad de \$503.516.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 913579)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 375, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 30-B, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 1", que figura a nombre

de VALDEAVELLANO MENDEZ ROSA Y OT. rol de avalúo 2410-07. Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 288 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 09 de mayo de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$115.200.- para el lote N° 30-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913549)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 382, de 4 de junio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP, N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-16, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de CARDOEN DECOENE AQUILES, rol de avalúo 35-151, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 84.17. La comisión de peritos integrada

por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$154.871.100.- para el lote N° 141L6-16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913550)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 383, de 4 de junio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP, N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-21, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES SIETE, rol de avalúo 35-156, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 57,75. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional

de la indemnización en la cantidad de \$92.171.500.- para el lote N° 141L6-21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913551)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 384, de 4 de junio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP, N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-22, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES SIETE, rol de avalúo 35-157, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 84,17. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$113.796.140.- para el lote N° 141L6-22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se

efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 913552)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 385, de 4 de junio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP, N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote N° 141L6-24, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES SIETE, rol de avalúo 35-159, comuna de PROVIDENCIA, superficie m2, construida 57,75. La comisión de peritos integrada por los peritos GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, ITSAN LU CHEN y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, fijó con fecha 10 de noviembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$92.171.500.- para el lote N° 141L6-24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB



[www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)